



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, RESUELVE  
LO SIGUIENTE:**

**PROYECTO DE RESOLUCION N° .-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, RESUELVE  
LO SIGUIENTE:**

**Artículo 1º) - REQUIERASE** al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y al Banco Hipotecario, que de manera urgente regularicen el funcionamiento del sistema de carga de datos por plataforma web, y además prorrogue el plazo para la presentación de documentación por parte de quienes fueron adjudicatarios de la línea de construcción del Procrear.

**Artículo 2º) - COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**FUNDAMENTOS:**

Cientos de personas fueron adjudicatarias de los créditos de la línea de construcción del Procrear, y por fallas en el sistema de carga de documentación corren riesgo de perder la posibilidad de construir sus viviendas.

Vale mencionar el hecho de que los beneficiarios, luego de salir sorteados, deben entregar documentación; esa documentación con anterioridad se entregaba en las dependencias del banco, pero desde el año pasado dicho sistema se modificó, lo que implicó que en la actualidad toda la documentación deba remitirse vía web.

Por todo lo mencionado, emitimos la presente Resolución, a los fines de que se regularice el funcionamiento del sistema de carga de datos por plataforma web, y además se prorrogue el plazo para la presentación de documentación, el cual venció el 31 de mayo del corriente año.